

# Florida Senate Bill 90 FACT SHEET

Ron Turner  
Supervisor of Elections  
Sarasota County



In late April, the Florida Legislature passed SB 90, an election administration bill revising certain sections of the Florida Election Code. On May 6, Governor DeSantis signed the bill into law, with immediate effect. A brief explanation of changes that may affect voters is provided here:

## Voter Registration

The new law does not change the process for new voter registration applications. However, applications to update an existing voter registration record will now require additional information, necessary to establish an applicant's identity and eligibility

### **Name and Party Changes**

Name and party changes must be submitted on a Florida Voter Registration Application and must include voter's Florida Driver License number or Florida ID Card number or the last four digits of his/her Social Security number.

### **Address Changes**

Address changes within the state may be submitted to the supervisor of elections by phone or email and must include voter's Florida Driver License number or Florida ID Card number or the last four digits of his/her Social Security number, whichever may be verified in the supervisor's records. Address changes may also be submitted on a voter registration application or other written notice.

## Vote-by-Mail (Absentee) Requests

One request for a vote-by-mail ballot will cover all elections through the end of the calendar year of the next scheduled general election. All requests currently on file will be good through the end of 2022. Note: The elections office will notify voters who have requests on file when their requests are expiring.

### ***A voter requesting a vote-by-mail ballot for him/herself in writing, in person or by phone must provide:***

- Voter's name
- Voter's address
- Voter's date of birth
- Voter's Florida Driver License or Florida ID Card number, or the last four digits of his/her Social Security number
- Voter's signature (written requests only)

### ***An immediate family member or legal guardian requesting a ballot on behalf of a voter must provide, in addition to the voter's information above:***

- Requestor's name
- Requestor's address
- Requestor's date of birth
- Requestor's Florida driver license, Florida ID card number or last four of his/her Social Security number
- Requestor's relationship to the voter
- Requestor's signature (written requests only)

A designee who is picking up or returning vote-by-mail ballots for another voter, may lawfully possess only his or her own ballot and those of immediate family members, in addition to two other ballots. Immediate family includes spouse or parent, child, grandparent, grandchild, or sibling of the designee or designee's spouse.

## Return of Vote-by-Mail (Absentee) Ballot

Secure drop boxes will be provided and monitored by election personnel at all three elections offices in Sarasota, Venice and North Port, and all early voting sites during posted hours of operation. The location of vote-by-mail drop boxes will be published on our website at least 30 days prior to each election.

For questions, please contact the supervisor of elections at 941.861.8619 or visit [SarasotaVotes.gov](http://SarasotaVotes.gov).

## HOJA INFORMATIVA del Proyecto de Ley 90 del Senado de Florida

A finales de abril, la Legislatura de Florida aprobó el SB 90, un proyecto de ley sobre la administración de las elecciones que revisa determinados artículos del Código de Elecciones de Florida. El 6 de mayo, el Gobernador De Santis firmó el proyecto convirtiéndolo en ley con vigencia inmediata. En la presente se expone una breve explicación de los cambios que pueden afectar a los electores.

### Inscripción de electores

La nueva ley no cambia el proceso de las solicitudes de inscripción de nuevos electores. Sin embargo, las solicitudes para actualizar un registro de inscripción de electores existente ahora pedirán más información, necesaria para establecer la identidad y el cumplimiento de los requisitos del solicitante.

### Cambio de nombre y de afiliación de partido

Los cambios de dirección y de afiliación de partido se deberán presentar en una Solicitud de Inscripción de Electores de Florida y deberán incluir el número de la licencia de conducir de Florida o el número de la tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.

### Cambios de dirección

Los cambios de dirección dentro del estado se deberán presentar al supervisor de elecciones por teléfono o por correo electrónico y deberán incluir el número de la licencia de conducir de Florida o el número de la tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, cualquiera que se pueda verificar en los registros del supervisor. Los cambios de dirección se pueden presentar también en una solicitud de registro de electores o cualquier aviso por escrito.

### Solicitudes de voto por correo (elector ausente)

Una solicitud de boleta para votar por correo abarcará todas las elecciones hasta el final del año calendario de las próximas elecciones generales previstas. Todas las solicitudes que constan actualmente en los archivos serán válidas hasta finales de 2022. Nota: La oficina de elecciones notificará a los electores que tienen solicitudes en los archivos cuándo vencen sus solicitudes.

***Un elector que solicite una boleta para votar por correo para él mismo/ella misma, por escrito, en persona o por teléfono, deberá dar:***

- El nombre del elector
- La dirección del elector
- La fecha de nacimiento del elector
- El número de la licencia de conducir de Florida o el número de la Tarjeta de Identificación de Florida o los último cuatro dígitos del número de Seguro Social del elector.
- La firma del elector (sólo en solicitudes por escrito)

***Un familiar inmediato o tutor legal que solicite una boleta en nombre de un elector deberá aportar también:***

- El nombre del solicitante
- La dirección del solicitante
- La fecha de nacimiento del solicitante
- El número de la licencia de conducir de Florida o el número de la Tarjeta de Identificación de Florida o los último cuatro dígitos del número de Seguro Social del solicitante.
- La relación del solicitante con el elector
- La firma del solicitante (sólo en solicitudes por escrito)

Un designado que recoja o devuelva boletas para votar por correo en lugar de otro elector, puede legalmente tener en su poder solamente su propia boleta y las de los familiares inmediatos, además de dos otras boletas. La familia inmediata incluye al cónyuge o progenitor, hijo(a), abuelo(a), nieto(a) o hermano(a) del designado o el cónyuge del designado.

### Devolución de la boleta para votar por correo (elector ausente)

Se habilitarán buzones seguros y éstos serán vigilados por personal electoral en las tres oficinas electorales de Sarasota, Venice y North Port, y todos los puntos de votación anticipada durante las horas de apertura anunciadas. La ubicación de los buzones para las boletas para votar por correo se publicará en nuestro sitio web no menos de 30 días antes de cada elección.

Si tiene preguntas, comuníquese por favor con el supervisor de elecciones llamando al 941.861.8619 o visite [SarasotaVotes.gov](http://SarasotaVotes.gov).